



MUNICIPALIDAD PUERTO MONTT
DEPARTAMENTO DE SALUD
DEPTO DE RECURSOS HUMANOS
OFICINA DE PERSONAL

RESOLUCION EXENTA N°: 11486-11
PUERTO MONTT, 01.12.2009.

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; D.F.L. N° 1-19.704 que fija texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002; D.F.L. (I) N° 1-3063 de 1980; Ley N° 19.378 del 13.04.1995, Estatuto de Atención Primaria de Salud y su Reglamento de fecha 29.11.1995; Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales; D.F.L. N° 1 del 07.01.1994 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo; lo estipulado en el Contrato de Trabajo; Reglamento Municipal N° 001 del 02.01.2002 modificado con Reglamento Municipal N° 012 del 24.06.2002.

TENIENDO PRESENTE:

1. Correo de fecha 09.12.2009, Subdirectora Administrativa, Departamento de Salud Municipal.
2. Decreto Afecto N° 177 del 07.01.2009, Municipalidad de Puerto Montt, tramitado su registro en la Contraloría General de la República Regional de Los Lagos.
3. Reglamento N° 001 del 02.01.2002, de Delegación de Atribuciones y Funciones Alcaldías, punto 13.12, Director Departamento de Salud Municipal. Título III, Párrafo 1°, artículo 58, letra e), Ley 18.883, Estatuto Administrativo Funcionarios Municipales.

RESUELVO:

1.- DESTINASE a contar del 1 de Diciembre del año 2009, a la funcionaria que se señala, por razones de buen servicio y en forma indefinida:

NOMBRE : MAUREEN LUCETTE BARRIA HOMO
R.U.T. : 10.765.153-5
CARGO : ASISTENTE SOCIAL
ORIGEN : CES PADRE HURTADO
DESTINO : CENTRO COMUNITARIO DE SALUD MENTAL
JORNADA : 44 HORAS SEMANALES

SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

DIRECTOR DEPTO. DE SALUD

DR AGB/EPLL//CGR/ECN/cbv

